

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2436 CAJA RURAL DE CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá el carácter de Extraordinaria, en los puntos tercero a octavo, ambos inclusive, que se celebrará en la Sala 1 del Teatro Auditorio, sito en el Paseo del Huécar, sin número de Cuenca, el próximo día 14 de Marzo de 2011, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas del mismo día en segunda convocatoria. En dicha sesión registrará el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria y Gestión del Consejo Rector, correspondientes al ejercicio 2010.

Segundo.- Propuestas del Consejo Rector:

- a) Distribución de los Resultados del ejercicio 2010.
- b) Fijación del tipo de interés a percibir por las Aportaciones incorporadas al Capital Social para el ejercicio 2011.
- c) Informe y acuerdo, en su caso, sobre la disposición del Fondo de Educación y Promoción. Dotación especial a la Fundación Caja Rural de Cuenca.
- d) Propuesta de reelección de Auditores de Cuentas Externos para el ejercicio 2011.

Tercero.- Propuesta de modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Entidad, modificando el importe nominal de las aportaciones mínimas obligatorias de 90 euros a 61 euros, y el número de aportaciones obligatorias para las personas jurídicas de cuatro a diez, modificación condicionada a la aprobación del punto siguiente, a la aprobación de la fusión y a la obtención de las autorizaciones administrativas que correspondan.

Cuarto.- Propuesta de ampliación del Capital Social, a fin de completar el nuevo importe de una aportación obligatoria, entre la cantidad sobrante de reducir el nominal de las mismas y el resto que falta para cubrir el nuevo importe, con cargo a reservas voluntarias, entregando a cada socio una nueva aportación obligatoria. Todo ello condicionado a las aprobaciones de la fusión propuesta en el punto sexto del presente orden de día, a la aprobación de la modificación estatutaria del punto anterior y a las autorizaciones administrativas que correspondan.

Quinto.- Propuesta y aprobación, en su caso de la ampliación del Capital Social de la Entidad mediante la admisión de Aportaciones Voluntarias hasta un máximo de veinticuatro millones de euros y el canje de las Aportaciones Voluntarias al Capital Social existentes por otras Aportaciones Voluntarias nuevas con las mismas condiciones de la nueva admisión, condicionada a la aprobación de la Fusión propuesta en el punto siguiente del orden del día.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la Fusión de Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito,

aprobando, en su caso, el Proyecto de Fusión y sus anexos (elección de Consejo Rector y proyecto de Estatutos Sociales), Balance de Fusión, previo informe, si procede, sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo, acaecida en las mencionadas Cajas Rurales entre las fechas de redacción del proyecto y de la Asamblea General y sometimiento al Régimen Especial de Fusiones de la Ley de Sociedades.

Séptimo.- Condicionar y someter la validez y eficacia de los acuerdos de fusión a las siguientes condiciones suspensivas: a) Adopción en los mismos términos de los correlativos acuerdos de fusión por los Consejos Rectores y Asambleas Generales de las Cajas Rurales de Albacete y Ciudad Real, respectivamente; b) Obtención de las autorizaciones previas que correspondan por parte de los Organismos reguladores y supervisores correspondientes.

Octavo.- Delegación de facultades en el Consejo Rector, incluida la de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, así como para su formalización, en los más amplios términos, incluyendo una habilitación para completar, adecuar o subsanar el texto de los acuerdos adoptados y de los artículos de los Estatutos, en la medida precisa para cumplir las indicaciones de los organismos autorizadores de la Fusión, de los encargados de la defensa de la competencia o de los registros competentes.

Noveno.- Sugerencias y preguntas.

Décimo.- Designación de dos socios y dos suplentes para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea General.

Derecho de Información: Durante el plazo de publicación de la presente convocatoria, la documentación que reflejan las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión y demás documentos, entre ellos, el texto íntegro de las modificaciones de los estatutos sociales, que se presentarán a la Asamblea, están a disposición de los socios en el domicilio social de la Entidad, sito en Cuenca, Plaza de la Hispanidad, 11-13 y en las siguientes Oficinas de la Entidad: Oficina Principal (Cuenca), Urbana número 1 (Cuenca), Urbana número 5 (Cuenca), Carrascosa del Campo, El Provencio, Horcajo de Santiago, Huete, Iniesta, Las Pedroñeras, Minglanilla, Motilla del Palancar, Quintanar del Rey, San Clemente, Sisante, Talayuelas, Tarancón-Urb.1, Tarancón-Urb.2 y Valdeolivas.

Asimismo, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día de la celebración de la Asamblea están a disposición de los socios, en el domicilio social y en las oficinas arriba indicadas, en cumplimiento de lo establecido en el punto 7º del artículo 63 de la ley 27/1999, de Cooperativas, los siguientes documentos: El Proyecto de Fusión, sus anexos, informes de los Consejos Rectores sobre la conveniencia y efectos de la fusión proyectada; los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias de los tres últimos ejercicios junto con los informes de gestión y de los auditores de cuentas, todo ello, de las tres Entidades; el balance de fusión de cada una de ellas; los estatutos vigentes de las tres Entidades; el proyecto de Estatutos Sociales de la nueva Entidad; la relación de los Consejeros actuales de las Entidades, al igual que la identificación de los que van a ser propuestos como consecuencia de la fusión.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

Cuenca, 28 de enero de 2011.- Presidente del Consejo Rector, Carlos De La Sierra Torrijos.

ID: A110007513-1

cve: BORME-C-2011-2436